MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Telef.: 021-3383268

RESOLUCIÓN IM N° 067/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA KUROSU & CIA. S.A. CON RUC N° 80002592 – 0, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023, ID N° 429937 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA, POR LA SUMA DE GS. 390.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES), IVA INCLUIDO.

Villa Franca, 11 de mayo de 2023.

VISTO: El dictamen del 10 de mayo de 2023, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023, ID N° 429937 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA.** ----------

CONSIDERANDO: Que, realizado el Acto de Apertura de sobres en fecha 05 de mayo del 2023, de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023, ID N° 429937 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**, el Comité de Evaluador de Ofertas, realizó el dictamen correspondiente concluyendo con la recomendación de adjudicación a la firma **KUROSU & CIA. S.A. CON RUC N° 80002592 – 0**. --

Que, la oferta presentada por la firma **KUROSU & CIA. S.A. CON RUC N° 80002592 – 0,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Villa Franca, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Art.1°) ADJUDICAR el contrato del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023, ID N° 429937 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA,** a la **KUROSU & CIA. S.A. CON RUC N° 80002592 – 0,** por la suma de Gs. **390.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES), IVA INCLUIDO**. ----------

Art.2°) AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.) PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES PARA EL CASO. ----------

Art.3°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA * SECRETARIA GENERAL *

Mirian Celeste Gómez Orué
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA * INTENDENCIA *

Franco Rodrigo Leguizamón W.
INTENDENTE MUNICIPAL